

sequias de esta provincia, ha sido convención mani-
scrita a esta sociedad lo que sigue. El informe pedi-
do por el Sr. Gobernador de esta provincia está limita-
do a los puntos principales. El primero se reduce a
que la sociedad manifieste la mayor o menor pro-
babilidad que pueda tener el pensamiento del general
Polo de Olañeta en su realización y bien apunta la
comisión no puede aventurar sus dianas en mate-
ria tan difícil y que exige conocimientos geológicos,
matemáticos, muy sublimes para hacer un estudio muy
detallado de la naturaleza de los terrenos de que se
trata; inicialmente podrá hacer las indicaciones de
los principios en que se funda la teoría de los fuen-
tes ascendentes llamadas pozos artesianos, por los
berridos descubiertos por primera vez en el condado
de Astoir en Francia. El primero es encontrado aquí
en el Seno de la Sierra, y el segundo hace que
estas aguas suban hasta la superficie por un
algo mas. Esta comisión no le parece muy posi-
ble que estas condiciones se verifiquen en los terre-
nos de que se trata, porque las indicaciones o se-
ñales por donde se conoce si el agua epúse a
mayor o menor profundidad de la superficie en que
ella o cosa cantidad son regaribas en aquellos
paajes en los cuales se encuentra el agua de los